



Secretaría
de Educación

GOBERNACIÓN
DE NARIÑO

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 1 de 2
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN No. 7869
(17 DIC 2025)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 7191 del 20 de noviembre de 2025”.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151, estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, ejercen la siguiente función: “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”.

Mediante Decreto 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en el Secretario de Educación del Departamento, entre otras, la funciones de: “Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo”.

A través de la Resolución No. 7191 del 20 de noviembre de 2025, se dispuso encargar como Directivo (a) Docente Coordinador (a) adicional en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pio XII del Municipio de Pupiales (N), a la señora GLADIS YOLANDA CHAMORRO AREVALO, identificada con C.C. Nro. 37.011.816.

En dicha Resolución específicamente en el artículo 2 se consignó un error al establecer que la Directora Rural en mención percibirá el correspondiente sobresueldo del cargo que ocupará bajo la figura del presente encargo toda vez que el mismo no es como Directora Rural sino como Directiva Docente Coordinadora Adicional.

En ese sentido la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en ejercicio de sus funciones y en procura de garantizar la prestación continua y efectiva del servicio educativo **modificara el artículo 2 de la parte resolutiva de la Resolución No. 7191 del 20 de noviembre de 2025.**

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el artículo 2 de la Resolución No. 7191 del 20 de noviembre de 2025, el cual quedara se la siguiente manera:

ARTÍCULO 2. La Directiva Docente Coordinadora Adicional en mención percibirá el correspondiente sobresueldo del cargo que ocupará bajo la figura del presente encargo.

ARTICULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 7191 del 20 de noviembre de 2025, que no fueron modificadas mediante el presente acto, continúan vigentes.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código M03.01.F03
			Página Página 2 de 2
			Versión 6.0
			Vigencia 15/01/2024

ARTÍCULO 3º. Comuníquese el presente contenido a la siguiente dirección electrónica: yolandachamorroarevalo@hotmail.com, celular 3152829665.

ARTÍCULO 4º. Remítase copia de la presente Resolución a las Oficinas de Recursos Humanos, Hojas de vida y Nómina de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto,

17 DIC 2025

[Firma]
ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
(S) Secretario de Educación Departamental de Nariño

Responsables	Fecha	Firma
Revisó: Isabel Cristina Santacruz. Profesional Universitario Grado 4 Recursos Humanos		<i>[Firma]</i>
Revisó: Esteban Gómez Moncayo. P.U. Jurídica SED Nariño.		<i>[Firma]</i>
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitaria G2 de Recursos Humanos	10-12-2025	<i>[Firma]</i>
Proyectó: Juan Sebastián Chamorro Contratista SED Nariño	10-12-2025	<i>[Firma]</i>